

Archivo General de la Nación

HOJA DE ARCHIVO

— 0 —

Legajo No. 36 -

Cuaderno No. 1641

Año 1776.

No. de hojas útiles 3.

Autos seguidos por D. Mariano Córdova contra D.
Dionicio Mesa, sobre que presente una escritura.

Clasificación Cabildo.

Causas Civiles.

Ch. 301

CAJ 87

DOC 1267

A

3 (+ erratule)

2

5183

Autos que sigue
Mariano Cordova
Contra

D. Dionicio Mesa
Srē

9. Excibavna Er
mipura.
Sor Tuez

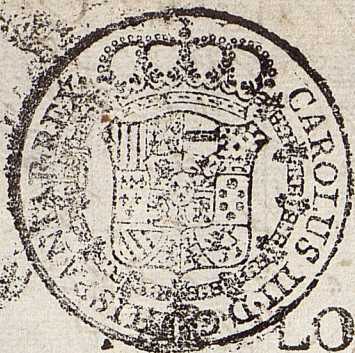


D. Juan Ezeban
e la Puente
Enno

Andxene Sandoval
Año de

3776

~~76~~
76
76



Un real.

SELLO TERCERO, VN REAL,
AÑOS DE MIL SETECIENTOS
Y SETENTA Y QUATRO Y SE-
TENTA Y CINCO.

LOS AÑOS DE 1776 Y 1777.

Si fuere necesario
Mariano Cordova como mas haya lugar para
co ante J. S. y Diego que hevan tpo de un año ha
viendo el sup. impedido a monte ad Juan. dar una
por escritura simple hecha ante testigos: la otra es
escritura simple que do en poder de el dho Juan. dando
previo por sumario de cuenta de un Albarán
que lo son D. Mariano Salazar, y D. Dionicio de
algunos. y ha ven cedido dho D. Mariano el 10 de
do Albarán en el dho Dionicio se haga manifestar
el contrato en ella celebrado, vea de ser un J. S. man-
dar que el dho Albarán de Juan. Salazar que lo es
el dho Dionicio es una la otra escriptura que entre sus
papeles que estan por com beren ari para el asunto
de Cuentas por tanto

A J. S. pido y sup. ari ser unia a mandan por vez de Juan
que pido; y pido a Dios y a esta Señal de Cruz y queno
procedo a malicia sino a justar la cuenta que lle-
vo expurada etc.

Mariano Cordova



Procurador

En la Ciudad de Viena de Austria
a ocho de febrero de mil setecientos
y seis, ante el Sr. Mue de
Campo y Manbrun Esteban de la
Puente Delgadilla, y Casero de
calle de Indulgencia de esta Ciudad y
su jurisdicción. Yo Sr. Mue de
Vista Sr. de Madrid, Manbrun de notificación
que al M. de Sr. Juan. de la
Ira. Exhiba, o de Vason: y así
lo puse y como Campo de
de la M. de Sr. Manbrun de notificación
Hueso de esta Ciudad. Amemi
Puente

Indice de Sandoval
Sr. M. de la M. de la M.

En la Ciudad de Viena de Austria en nueve de
febrero de mil setecientos y seis, yo Sr. Mue de
Sr. notifique el Sr. de Sr. de Sr. de Sr.
Procurador M. de Sr. como Sr. de Sr. de Sr.
de Viena de Sr. de Sr. de Sr. de Sr.
en persona de Sr. de Sr.

Sandoval



2

En real.



SELLO TERCERO, VN REAL,
ANOS DE MIL SETECIENTOS
Y SETENTA Y QVATRO Y SE
TENTADOS ANOS DE 1776. Y 1777.

7

Por presentado: Tu D.ⁿ Dionicio A. Mera, Alcaide y Tenedor A. bienes A. los q^{ue} que-
re, y dedaxe como daxon por fin y muerte A. D.ⁿ Juan^{to} Antonio Larba, Como mejor pro-
se pide. y se cometo



ceda en Dio. parecio ante Vm. y Digo, q^{ue} me ha notificado un auto
a pedim^{to} A. Mariano Cordova, p.^a q^{ue} de Razon cerca A. Contrato q^{ue} cele-
bro Con el Dif.^{to} en orden al arrendam.^{to} A. tierras, q^{ue} le hizo en su Pla-
da A. Buena Vista q^{ue} poseia; y p.^a cumple con lo q^{ue} me manda, o pedia
lo q^{ue} Corresponda, combiene al Dio A. la Testam.^a q^{ue} el expresado Maria-
no declare Vaso A. juram.^{to} attenor A. las pociiones sig^{tes}

Q^{ue} rim. como es cierto q^{ue} el Dif.^{to} le arrendo un pedazo A. monte, com-
prehendido Vaso los linderos q^{ue} mencionan en el papel q^{ue} en debida for-
ma preento en precio A. Cien p.^{as} anuales, y Vaso A. las Calidad. q^{ue} en el se refi-
ren.

La exprese Como es Verdad, q^{ue} el papel demostrado, se celebró ante lo-
testigos q^{ue} lo Subscriben, y q^{ue} el uno A. ellos firmo p.^a el, p.^a q^{ue} no sabia firmar:
por tanto, y Vaso la protesta A. estar a su declaraz.ⁿ sobre lo favorable=
A. Vm. pido y suplico, q^{ue} haviendo p.^a preentado el mencionado papel, se si-
mandar, q^{ue} el referido Mariano A. Cordova, jure y declare attenor
A. las preguntas incertas, y q^{ue} en el interin no me Correa termino, ni
perjuicio p.^a dar la Razon, o pedia lo Conuen.^{te} lo q^{ue} es asi A. Justicia

Dionicio A. Mera

~~P~~uentes.

Antoni
Andrés de Sandoval

Digo yo ara^o firm^o que^o este me obligo apa-
gar ali^o d. nam. Ant^o. Santa la Cant^o. de
ciemp^o. cada año, imp^o. ^{te} conpedaro de Monte
q^o tengo arrendado deho d. enm. Hada
Nombrada Buenavista, el q^o tiene por
lindero una lita de mangullo q^o corre
verde el garpon deho Hada y se hai a doi-
otras quadras ancha frente de un diaran-
gal q^o linda con el potrero q^o llaman de
la Cevada hta el term^o deho diarangal
preadrente q^o lo comprehendo en este
arrendam^{to} esto lo q^o se contiene de lina
en el distrito citada, y la tierra q^o se de-
cubriere p^o poder sembrar en ella, acce-
pt^{on}. del Carrizal q^o se el lindero p^o. la parte
q^o mira a la parte del Olivar, y p^o. la de las
Heras el Camino R^o. q^o se p^o. Villena y en
prev^{on}. q^o este arrendam^{to} lo hago p^o. el ter-
m^o. de tres años precuor se cumplan, y con
la calidad de pag^o de rei en sei meses en
q^o p^o. q^o se lo corre^{te} a los ciemp^o. anuales,
de cui^o cumplem^{to} me obligo en toda forma
vedio conmi^o Queda avido y p^o. avien

y principal^{te} con los productos. Ocho montes
y sus tierras, y los referidos tres años han de
empezar a contar. acontarse desde el día de la firma
que como se cuenta Abril de mil setecientos
setenta y dos. y p^o notaben para el lo hizo p^o m^o
d^o Ant^o de la Mella, siendo testig^o d^o Mon^o
Meray d^o Fran^o Guera. A d^o p^o de Marciano Cordoba

Testigo Dionicio de Meray

Antuonio de la Mella



Fran^o Co. Buenas de la
Mella

